

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

LICITACION PUBLICA 041/2025

Especificaciones técnicas

- El proveedor deberá suministrar un sistema para circulación extracorpórea que incluya los siguientes equipos y posea las siguientes características técnicas mínimas.
- **Bomba de circulación extracorpórea**
 - Base de acero inoxidable para cuatro rollers con sus correspondientes conexiones.
 - 4 rollers modulares intercambiables digitales que permitan la lectura de revoluciones por minuto y litros por minutos, marcha en sentido horario y antihorario.
 - Manivelas de accionamiento manual de los rollers ante cortes de suministro eléctrico.
 - Mástiles telescópicos y porta suero.
- **Módulo intercambiador de calor**
 - Capacidad de 12 litros
 - Controlador de temperatura digital incluido
 - Rango de temperatura 0 a 40 grados.
 - El equipo deberá permitir conexión con colchón térmico, apto para frío y calor. Se deberá incluir colchón térmico adulto y pediátrico, compatible con el modelo ofertado.
 - Será aceptable la inclusión de un equipo que cumpla la función de intercambio de calor mediante colchón térmico, en caso que el intercambiador de calor no pueda realizar ambas funciones en simultáneo.
- **Mezclador de gases**
 - Equipo mezclador de gases aire/oxígeno
 - Precisión +-3%
 - Caudal máximo 40 LPM
 - Rango de FIO2 21% a 100%
 - Suministro de Gas 50 Psi + 10 Psi
 - Caudalímetro 0-10 LPM
- El proveedor deberá suministrar todo lo necesario para el correcto funcionamiento del equipo.

- El proveedor deberá realizar los correspondientes mantenimientos preventivos y correctivos sobre el conjunto de equipos.
- El proveedor deberá presentar la documentación técnica pertinente a los mantenimientos realizados al servicio de ingeniería clínica del hospital Cuenca alta Néstor Kirchner.
- Los equipos entregados deberán contar con mantenimientos preventivos vigentes durante la duración del contrato. En caso de vencimiento durante el mismo, el proveedor deberá realizar los mantenimientos preventivos sin costo para este hospital.
- Los mantenimientos correctivos deberán ser realizados por el proveedor, sin costo para este hospital.

A. Normativa aplicable

- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Habilitación del Establecimiento por Disposición 2319/02 de A.N.M.A.T.
- El fabricante del equipo deberá contar con certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF) vigente.
- El equipo deberá contar con el registro de producto médico por Disposición 2318/02 vigente.

B. Condiciones de entrega

- El equipo deberá entregarse en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Cuenca Alta SAMIC. Flete a cargo del proveedor.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual de usuario en formato papel y en formato digital.
- Deberá entregarse en conjunto con el equipo el manual técnico / service en formato papel y en formato digital.
- La empresa deberá realizar una capacitación a todo el personal técnico y médico, sobre el uso y los cuidados del equipo, dicha capacitación deberá ser documentada mediante una planilla firmada.